

RESOLUCIÓN N° 000109
28 FEB 2012

“Por medio de la cual se modifica el artículo 2° de las Resolución N° 0086 del 20 de febrero de 2012 y las Resoluciones N° 095 y 096 del 21 de febrero de 2012”

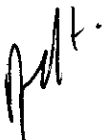
El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Decreto 1045 de 1978, la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución.

CONSIDERANDO.

1. Que mediante Resolución N° 0086 del 20 de febrero de 2012, se reconoce al Docente de Tiempo Completo **HUGO DE JESÚS MESA YEPES**, identificado con C.C. 71.656.083, el pago del 70% de la matrícula del Doctorado en Ingeniería, Industria y Organizaciones en la Universidad Nacional de Colombia.
2. Que mediante Resolución N° 0095 del 21 de febrero de 2012, se reconoce a la Docente de Tiempo Completo **PAULA ANDREA TAMAYO OSORIO**, identificada con C.C. 43.269.232, el pago del 70% de la matrícula del Doctorado en Ingeniería, Sistemas e Informática en la Universidad Nacional de Colombia.
3. Que mediante Resolución N° 0096 del 21 de febrero de 2012, se reconoce a la Docente de Tiempo Completo **BETSY MARY ESTRADA PEREA**, identificada con C.C. 43.207.051, el pago del 70% de la matrícula del Doctorado en Ingeniería, Sistemas e Informática en la Universidad Nacional de Colombia.
4. Que por solicitud de la Oficina de Tesorería de la Institución Universitaria de Envigado, se hace necesario cambiar los valores de reconocimiento de dichos pagos, con el fin de no incurrir en el pago doble del descuento electoral realizado para las docentes de tiempo completo **PAULA ANDREA TAMAYO OSORIO** y **BETSY MARY ESTRADA PEREA**, y además cancelar el valor exacto de la factura generada Universidad Nacional de Colombia para el reconocimiento al señor **HUGO DE JESÚS MESA YEPES**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE



Artículo Primero: Modificar el Artículo segundo (2º) de la Resolución 0086 del 20 de Febrero de 2012, cuyo texto quedará así: Ordenar a la Tesorería de la Institución para que realice el siguiente reconocimiento del pago, en virtud de lo autorizado en el artículo anterior:

1. El valor del 70% de la liquidación de matrícula generado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, identificada con NIT 899.999.063 - 3, por concepto de matrícula en el Doctorado en Ingeniería, Industria y Organizaciones, por una suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M.L. (\$2.776.830).**

Artículo Segundo: Modificar el Artículo segundo (2º) de la Resolución 0095 del 21 de Febrero de 2012, cuyo texto quedará así: Ordenar a la Tesorería de la Institución para que realice el siguiente reconocimiento del pago, en virtud de lo autorizado en el artículo anterior:

1. El valor del 70% de la liquidación de matrícula generado por la Universidad Nacional de Colombia, a la Docente de Tiempo Completo PAULA ANDREA TAMAYO OSORIO, identificada con C.C. 43.269.232, por concepto de matrícula en el Doctorado en Ingeniería, Sistemas e Informática, por una suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M.L. (\$2.521.820).**

Artículo Tercero: Modificar el Artículo segundo (2º) de la Resolución 0096 del 21 de Febrero de 2012, cuyo texto quedará así: Ordenar a la Tesorería de la Institución para que realice el siguiente reconocimiento del pago, en virtud de lo autorizado en el artículo anterior:

1. El valor del 70% de la liquidación de matrícula generado por la Universidad Nacional de Colombia, a la Docente de Tiempo Completo BETSY MARY ESTRADA PEREA, identificada con C.C. 43.207.051, por concepto de matrícula en el Doctorado en Ingeniería, Sistemas e Informática, por una suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M.L. (\$2.521.820).**



Artículo Cuarto: Conservar los demás Artículos de las Resolución N° 0086 del 20 de febrero de 2012 y las Resoluciones N° 095 y 096 del 21 de febrero de 2012, sin ninguna modificación.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el municipio de Envigado, a los 28 FEB 2012

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO MOLINA FRANCO
Rector



LINA MARÍA GARCÍA BULES
Secretaria General